



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA
Secretario de Gobierno

16 DE JUNIO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4755



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

Ayuntamiento Constitucional De Jonuta, Tabasco.
2018-2021
"2021, AÑO DE INDEPENDENCIA"



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.

2018-2021.



Ayuntamiento Constitucional De Jonuta, Tabasco.
2018-2021
"2021, AÑO DE INDEPENDENCIA"



[Handwritten signature]

LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROLDAN FLORES. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

[Handwritten signature]
IPUSA del C.M.D.

EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ARTICULO 29, FRACCIÓN III, 47, 52, 53 FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA CON NUMERO 13 DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE SIRVIÓ APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE:

[Handwritten signature]
del 7 de junio de 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.

[Handwritten signature]
CEJANO. 2020 H. D.G.Z



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JONUTA, TABASCO

Ayuntamiento Constitucional De Jonuta, Tabasco. 2018-2021 "2021, AÑO DE INDEPENDENCIA"



Contenido.

I. INTRODUCCIÓN.....
II. OBJETIVO, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....
III. BASES JURÍDICAS.....
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL.....
V. DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.....
VI. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.....
VII. DIRECCIÓN DE FINANZAS.....
VIII. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.....
IX. CONTRALORÍA MUNICIPAL.....
X. DIRECCIÓN DE DESARROLLO.....
XI. DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.....
XII. DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES..
XIII. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.....
XIV. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.....
XV. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.....
I. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.....
II. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.....
III. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.....
IV. COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL.....
V. COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.....
VI. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....
VII. DESARROLLO SOCIAL "RAMO 33".....
VIII. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rosael C M d.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACEJANDO ZEN TG DEZ



Ayuntamiento Constitucional De Jonuta, Tabasco.

2018-2021

"2021, AÑO DE INDEPENDENCIA"



I.- Introducción.

Partiendo de la evolución del municipio, encontramos una gran historia, donde el ciudadano ha tenido que evolucionar para lograr la organización de la gobernabilidad necesaria para que su convivencia sea civilizada. El Municipio en México nace con una especial característica, la que aporta la combinación de las estructuras sociales existentes, antes de la llegada de los españoles, con las formas legales y culturales que trajeron estos últimos. Es así como en 1519, durante la fundación de la Villa Rica de la Veracruz por Hernán Cortez, se crea el primer Municipio en México; hecho que utiliza como ejemplo quienes anteponen el acto fundador de quien legisla, a la simple existencia de grupos sociales por la creación de un municipio. Todo gobierno necesita de una organización que logre armonizar los intereses de los gobernados para eso se genera una norma que permita el entendimiento e integración de la misma.

Por eso la organización es la segunda función administrativa, que implica agrupar las actividades de los empleados y llevar un arreglo estructural de todos los recursos. Conscientes que organizar es coordinar, crear un orden. Es así como el presente Manual de Organización tiene una función básica de la actual administración Pública Municipal de establecer y responder al rumbo de la consecución de los objetivos y planes institucionales y su finalidad es concretar de manera básica el diseño de guías generales de la actividad del ejercicio de gobierno. Este manual tiene la finalidad de estructurarnos como una organización, donde logremos que en su proceso de implantación se obtenga su perfeccionamiento y modificaciones básicas para la innovación del ejercicio gubernamental.

En la administración Municipal 2018-2021, asumimos con responsabilidad el papel que nos corresponde, por ello plasmamos en este documento nuestro compromiso, conscientes de que nuestro paso es efímero y de que un verdadero camino radica en la voluntad y el trabajo en conjunto entre la sociedad y gobierno, para llevar el Municipio de Jonuta al lugar que le corresponde como uno de los mejores municipios del estado y el país. Detrás de las transformaciones que se impulsan existe siempre un Proyecto Municipal, pero sobre todo un acuerdo para sumar esfuerzos hacia un objetivo el bien común. Nuestra apuesta es por los jonutenses, por las presentes y futuras generaciones, por la convivencia y el desarrollo social incluyente, en especial por la participación organizada de todos. Con el apoyo decidido de los ciudadanos, su participación y confianza, haremos del municipio de Jonuta un lugar para crecer, trabajar y convivir mejor.

II.- Objetivo, Misión, Visión y Valores

OBJETIVO:

El objetivo general es ofrecer de manera sencilla y clara una visión del quehacer administrativo de Ayuntamiento de Jonuta, precisar el marco legal vigente, plasmar la estructura orgánica, establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades de las Direcciones y Coordinaciones que forman parte de la administración pública del Municipio de Jonuta, este manual permite de manera específica:

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
 A
 P. Usa del C.M.J.
 Feb 7 2021
 ACE) ANDRÉS JEAN H. DEZ



Ayuntamiento Constitucional De Jonuta, Tabasco.
2018-2021
"2021, AÑO DE INDEPENDENCIA"



- ❖ Cumplir con el marco legal vigente.
- ❖ Instruir al personal acerca de las funciones y normas que regulan la actividad de la Administración Municipal.
- ❖ Precisar las funciones y relaciones de cada unidad administrativa para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad de funciones, detectar omisiones y corregir errores.
- ❖ Constituirse en documento como una guía administrativa, para ir renovándose y actualizando de acuerdo a los nuevos requerimientos de la armonización contable y así poder llevar un adecuado Gobierno Municipal.

Misión:

"Ser un gobierno que se caracterice por actuar con eficiencia administrativa, apego a la legalidad y transparencia, con capacidad de gestión y de respuesta para proporcionar servicios públicos de calidad que impulsen el desarrollo económico y social en armonía con el medio ambiente, propiciando mayores niveles de seguridad y bienestar para la población, en una adecuada actividad pública armonizada a la nueva realidades que imponen las situaciones animica que vive la humanidad.

Visión:

"Ser un municipio líder, competitivo, seguro con justicia social, conciencia ambiental y generador de oportunidades para los diversos sectores, que les garanticen una mejor calidad de vida a las familias del municipio, a través de la gobernanza, innovación y transparencia".

Valores:

- ❖ **Trato Igualitario.** Para la administración 2018-2021, el respeto y la atención de calidad a la persona es el principal objetivo. Todos los ciudadanos son importantes sin distinguir su condición económica o creencia religiosa, por lo que tratarlos con igualdad, respeto y sensibilidad permitirá lograr un contacto permanente y cordial con los jonutecos.
- ❖ **Honestidad.** Las nuevas dinámicas sociales implican una profunda transformación en el quehacer político, es por lo tanto imperativo que devolvamos a la ciudadanía la confianza en el Gobierno Municipal, en sus organismos descentralizados y en las dependencias desconcentradas. La honestidad Como principio será premisa fundamental en la actuación de cada uno de los servidores públicos que integran la Administración Municipal.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including 'A', 'Puzos del C.M.D.', and 'Gub y go obli'.

Handwritten notes and signatures at the bottom right, including 'ALEJANDRO ZECUN 16 DEZ.' and a signature.



Ayuntamiento Constitucional De Jonuta, Tabasco.
2018-2021
"2021, AÑO DE INDEPENDENCIA"



- Efficiencia. La población requiere atención cordial y resultados óptimos, en ese sentido, la capacidad de respuesta de esta Administración Municipal se orienta a reestructurar su organización; capacitar a los servidores públicos para obsequiar una mayor calidad y atención al ciudadano; mejorar el funcionamiento transparente en el manejo de los recursos y crear y ofrecer una mayor efectividad en los servicios prestados.
Transparencia. Comunicar es privilegio básico del ser humano y tarea permanente que impone el desarrollo de la sociedad. En ese contexto, cumplir con la tarea de comunicar es una acción constante desplegada por el Ayuntamiento para fortalecer el derecho a la información y vigorizar el quehacer democrático.
Unidad. Se construye a partir de una visión compartida, una esperanza anhelada, un fin altruista o una causa para el bien común. La unidad da sustento, fuerza y valor, para hacer que lo imposible se haga posible. Junto con la determinación y el compromiso, la unidad hace que la tarea más difícil parezca fácil.

III.- Marco Jurídico

Jonuta, es el municipio número 11 y forma parte de los 17 Municipios del Estado de Tabasco, investidos de personalidad jurídica propia en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y al artículo 2 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Las responsabilidades de los Ayuntamientos se encuentran establecidas en el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y se complementan con el siguiente Marco Jurídico-Normativo.

LEYES QUE NORMAN SU ACTUACIÓN.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,
LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
LEY DE PLANEACIÓN.
LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Pesa del c.m.d.' and 'ALEJANDRO ZECAN 16. DEZ.'.



Ayuntamiento Constitucional De Jonuta, Tabasco.

2018-2021

"2021, AÑO DE INDEPENDENCIA"



- ↓ LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- ↓ LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- ↓ LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- ↓ LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
- ↓ LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.
- ↓ LEY DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TABASCO.
- ↓ LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.
- ↓ CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- ↓ CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TABASCO.
- ↓ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
- ↓ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024.
- ↓ PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.
- ↓ REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.
- ↓ REGLAMENTO DEL COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.
- ↓ REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA.
- ↓ BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Posa del C.M.J.

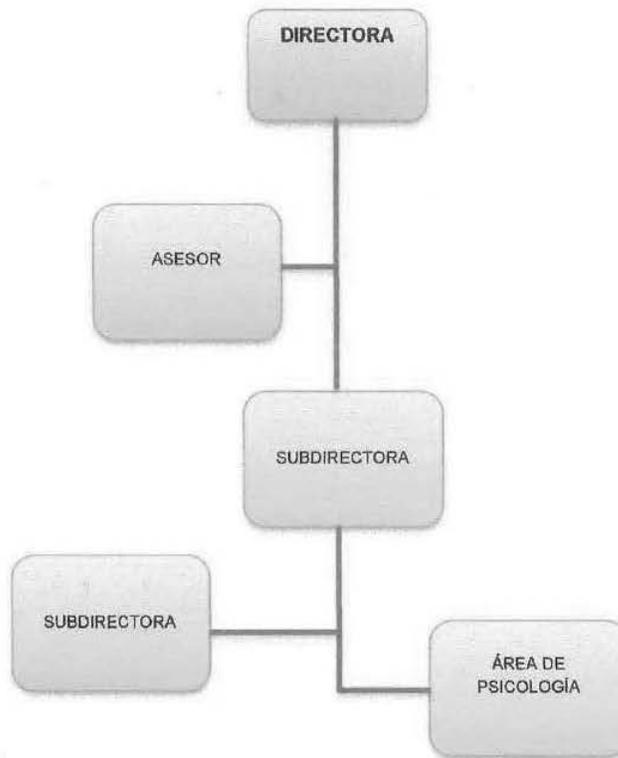
Alexandre Leon R. DEZ



Ayuntamiento Constitucional De Jonuta, Tabasco.
2018-2021
"2021, AÑO DE INDEPENDENCIA"



Organigrama de la Dirección de Atención a las Mujeres



ALEXANDRO ZECAN
16 JUN 2021

Rosa del C m Jm

Apr 7 2021

A

[Handwritten signatures]

Dirección de Atención a las Mujeres

Objetivo

Difundir los derechos de la mujer en función de la igualdad de género. Mediante atención psicológica y jurídica, así como el desarrollo de programas para la productividad estableciendo bases para mejorar su situación y condiciones de vida, estableciendo bases para la igualdad de género.

Funciones de la Directora de Atención a las Mujeres

- I. Elaborar diagnósticos municipales con respecto a la equidad de género;
- II. Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de Gobierno Municipal;
- III. Presentar a la Dirección de Programación, propuesta de acciones a favor de las mujeres en la que se contemplen necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura, y todas



Ayuntamiento Constitucional De Jonuta, Tabasco.
2018-2021
"2021, AÑO DE INDEPENDENCIA"



aquellas en las cuales la mujeres debe tener una participación efectiva, para que se contemple en el programa operativo anual del Municipio;

IV. Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento y otras autoridades de las dependencias de Gobierno Estatal, Federal, así como organizaciones no Gubernamentales;

V. Impulsar acciones para difundir la equidad entre los géneros y el respeto a los derechos de las mujeres;

VI. Fomentar el empleo y la aplicación de programas para la obtención de créditos que permitan a las mujeres contar con recursos para incorporarles a la actividad del Municipio;

VII. Coordinar, fomentar y dirigir programas de psicología, de acompañamiento y fortalecimiento emocional para las mujeres;

VIII. Atender y asesorar a las mujeres en los casos de maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación, dándole el seguimiento correspondiente;

IX. Elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar;

X. Elaborar y proponer al Presidente Municipal, las iniciativas de reglamentación de su competencia; y:

XI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamento y las que le encomienden directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

Otras Funciones de la Dirección en Coordinación con la Subdirección

I. Proporcionar atención a las necesidades que plantean las mujeres del municipio de Jonuta, Tabasco mediante la coordinación de las diferentes áreas que integran la Dirección de Atención a las Mujeres.

II. Atender y/o canalizar a la ciudadanía que acuda a la Dirección en busca de atención.

III. Proponer investigaciones para conocer la situación de las mujeres en el municipio.

IV. Organizar eventos que sean de interés para los objetivos de la Dirección, como conferencias, exposiciones, entre otros.

VI. Atender y difundir las actividades de la Dirección ante los diversos medios de comunicación.

VII. Elaborar la propuesta de la Dirección de Presupuesto anual de: POA, Recursos Propios y Recursos Federales (según sea el caso) y presentarla ante las instancias correspondientes.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Rosa del Carmen' and various illegible signatures.



Ayuntamiento Constitucional De Jonuta, Tabasco.
2018-2021
"2021, AÑO DE INDEPENDENCIA"



- VIII. Elaborar con el apoyo de las áreas de la propuesta anual de trabajo para su aprobación por el Presidente Municipal.
- IX, Convocar y dirigir las reuniones de trabajo con los jefes de Departamento y el personal que integran la Dirección necesarias para el desarrollo de las actividades del Ayuntamiento.
- X. Realizar reuniones periódicas con los Jefes de Departamento, para supervisar y evaluar los avances y cumplimiento de metas de los programas de trabajo.
- XI. Asistir al Presidente Municipal en las giras, audiencias y reuniones de trabajo que él designe.
- XII. Mantener informado al Presidente Municipal del avance de los programas institucionales.
- XIII. Gestionar ante las Dependencias Federales y Estatales la firma de convenios y acuerdos para la realización de los programas propios de Ayuntamiento.
- XIV. Enviar presupuestos, cotizaciones, contratos y documentos, a la Dirección de Administración relacionado con las partidas centralizadas, que tienen que ver con la operación y funcionamiento de los programas propios de la Dirección.
- XV. Supervisar y firmar la documentación comprobatoria del gasto corriente y de inversión.
- XVI. Apoyar y supervisar la elaboración y aplicación de normas, sistemas y procedimientos, así como los manuales de organización y procedimientos tendientes a fortalecer la planeación organizacional del Ayuntamiento.
- XVII. Asistir al Presidente Municipal en las actividades de la audiencia pública.
- XVIII. Realizar todas aquellas actividades necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones por el Presidente Municipal y demás que le concedan las Leyes y Reglamentos Municipales.
- XIX. Apoyar a las demás áreas de la Dirección en los programas y eventos especiales que le sean solicitados.
- XX. Realizar y coordinar la planeación presupuestaria y de acciones para el Día Internacional de las Mujeres.
- XXI. Realizar y coordinar la planeación física de los programas de Difusión y promoción de la Dirección de atención a las Mujeres.

ALEJANDRO ZEON A. DEZ.

Res. del C.M.D.

A

Área Psicológica

Objetivo



Ayuntamiento Constitucional De Jonuta, Tabasco.

2018-2021

"2021, AÑO DE INDEPENDENCIA"



Garantizar que las mujeres se conviertan en protagonistas de sus propios procesos, que fortalezcan su autoimagen, autoestima y en general su capacidad de tomar sus propias decisiones, y que inicien un proceso de empoderamiento.

Funciones del Área Psicológica

- I. Promover la capacitación y el desarrollo profesional del personal adscrito a la Dirección.
- II. Apoyar a las demás áreas de la Dirección en los programas y eventos especiales que le sean solicitados.
- III. Mantener actualizados los manuales y la estructura funcional de la Dirección.
- IV. Proponer a la directora estrategias, programas, proyectos y acciones para el desarrollo de las mujeres del municipio de centro.
- V. Participar con la subdirección de jurídico y psicología en la planeación de actividades emblemáticas de la Dirección de Atención a las Mujeres.
- VI. Diseñar e implementar talleres sobre temáticas como: violencia, construcción de la identidad de género, salud sexual y reproductiva, sexualidad durante la adolescencia, prevención del abuso sexual, derechos; entre otros temas inherentes al objeto de la dirección, en escuelas públicas y privadas (de todos los niveles de educación) ubicada en el territorio del Municipio de Jonuta, Tabasco.
- VII. Diseñar y elaborar oportunamente, la información de las actividades ordinarias y extraordinarias entregar a la dirección.
- VIII. Representar a la directora en las actividades que ella designe.
- IX. Promover acciones de difusión de los servicios de la dirección.
- X. Dar seguimiento y evaluar los servicios de la subdirección.
- XI. Coordinar y planear las acciones de capacitación.
- XII. Diseñar, elaborar y presentar los reportes correspondientes a la información generada y las actividades realizadas en el área.
- XIII. Cumplir puntualmente con los lineamientos emitidos por la dirección.
- XIV. Brindar atención psicológica individual a mujeres en situación de violencia.
- XV. Elaborar valoraciones psicológicas a usuarias en apoyo y beneficio a las demandas de violencia doméstica, abuso sexual y violación elaboradas por el área jurídica.

ALEJANDRO ZEPEDA

REG. DEL C.M.J.

Pablo y yo estuvi

A



Ayuntamiento Constitucional De Jonuta, Tabasco.
2018-2021
"2021, AÑO DE INDEPENDENCIA"



- XVI. Brindar atención psicológica a adolescentes que viven situaciones de violencia intrafamiliar.
- XVII. Coordinación de grupos de reflexión para mujeres en situación de violencia.
- XVIII. Impartir talleres que brinden información que permita una reeducación sobre la masculinidad, la inequidad y la violencia de género.
- XIX. Brindar procesos terapéuticos grupales e individualizados que permitan una modificación subjetiva de la vivencia de la masculinidad y la feminidad.
- XX. Las demás que señalen las disposiciones aplicables y las que les confiera la persona titular de la Dirección.

ÁREA JURÍDICA

- I.- Participa en el área psicológica en la planeación de actividades de la Dirección.
- II.- Representar a la Directora en las Actividades que le Asigne.
- III.- Promover Juicios del Orden familiar y asistencia Jurídica.
- IV.- Promover, difundir y reclamar los derechos de las mujeres, ante las autoridades que corresponda.
- V.- Buscar y empoderar los derechos de las Mujeres.
- VI.- Participar en curso, capacitaciones y adiestramiento en asuntos relacionados en la equidad de género.
- VII.- Las demás que le asigne en las leyes respectivas.

ACEVANDO 2021 K. DEZ
 Resa del C M J.
 A
 [Handwritten signatures and initials]



Ayuntamiento Constitucional De Jonuta, Tabasco.

2018-2021

"2021, AÑO DE INDEPENDENCIA"



- V. Asesorar y orientar en la elaboración de las solicitudes de información.
- VI. Llevar registros y actualizar mensualmente las solicitudes de acceso a la información pública, así como sus trámites, costos de reproducción y envío.
- VII. Coordinar, Organizar y Administrar los archivos que contengan la información pública.
- VIII. Las demás encomendadas por la C. Presidente Municipal.

TRANSITORIOS

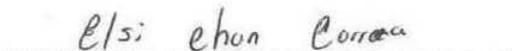
PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor a los tres días siguientes de su publicación en el periódico oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

TERCERO.- Todo lo no previsto por este Reglamento, será resuelto mediante acuerdo del Ayuntamiento.

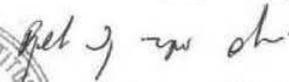
EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 415, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE JONUTA, MUNICIPIO DE JONUTA, DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


 C. CESAR AUGUSTO ROLDAN FLORES
 PRIMER REGIDOR

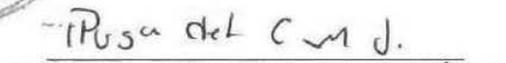

 C. ELSI CHAN CORREA
 SEGUNDO REGIDOR (SINDICO DE HACIENDA)

ALEJANDRO LEON H. DE Z.
 C. ALEJANDRO LEÓN HERNÁNDEZ
 TERCER REGIDOR




 C. LILI LÓPEZ HERNÁNDEZ
 CUARTO REGIDOR


 C. DAVID MANUEL ESTRADA CHAN
 QUINTO REGIDOR


 C. ROSA DEL CARMEN METELIN JIMÉNEZ
 SEXTO REGIDOR



Ayuntamiento Constitucional De Jonuta, Tabasco.

2018-2021

"2021, AÑO DE INDEPENDENCIA"




C. ANTONIO PÉREZ CAMPO
SÉPTIMO REGIDOR


C. KARLA ERANDY ZURITA ZAMAONA
OCTAVO REGIDOR

C. ATILANO GUTIÉRREZ PÉREZ
NOVENO REGIDOR

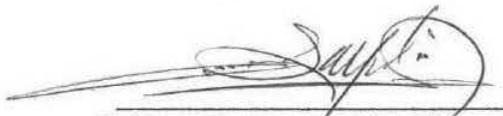

C. FLOR DEL CRISTELL HERNÁNDEZ
MENDOZA
DECIMO REGIDOR



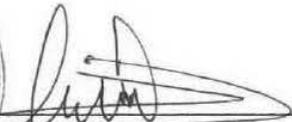

C. NALDA CRUZ CRUZ
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. CARLOS MARIO OBRADOR REYES
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47, 51, 52, 53, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CUIDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

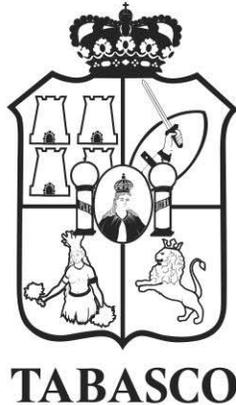

C. Cesar Augusto Roldan Flores
Presidente Municipal




LIC. DAVEY HERNANDEZ CRUZ
Secretario del Ayuntamiento.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4754	AYUNTAMIENTO DE JONUTA. ACUERDO PARA ADHESIÓN AL ACUERDO CC/002/2021, DEL 27 DE ABRIL DE 2021, DICTADO POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.....	2
No.- 4755	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.....	7
	INDICE.....	124



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: fzE7pL7kdUM/6DLzbt5eFWnMwc07wAPxNZw5RLI/7QwRcEmo8tIs0TN4tgYivnaMUW+c8NwzL yVpwXtO3qmubES0ztBjydd2MdR5reRQB3wG8okXen7Kdh3XAgyh3qEGJ836h1rV0y/9iDAW9Of0K9xaMXTZPIIEB 2NIHVF8K7RH24IIBQ6+QvFbY/oNP0sYXn7iXVVfohjrm0226kwnhFG7WbkWfnpO9WiIng0f1bzT+5l+/04VxM3t8Ph uWNhc/0kmXsjdvr47SAQG52eFb4HQLjQPKQcjfv4gLsIUJqL+RFERgoL5lyx1n235BwUb4v7NKn4W2BCgigsnPv1Z YA==